

BUIN, 06 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2425 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N°515 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 05 de Agosto de 2019.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 515** de la Sesión Ordinaria N° 151 que por la unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se Aprueba adquirir el Usufructo de la propiedad de la Parroquia Inmaculada Concepción de Maipo inscrita a su favor a Fojas 1 vuelta, N°2 del año 1906, en el Conservador de Bienes Raíces del Archivo Nacional de Chile, en conformidad al artículo 65 letra f) Ley N° 18.695

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

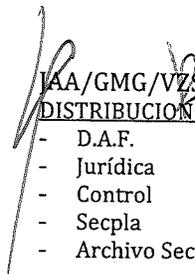



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

 JAA/GMG/VZS/gmg

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu.